



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20659

24/08/2020

50141

AUTOR/A: CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la aplicación de la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, por la que se establecen los parámetros retributivos para instalaciones renovables, cogeneración y residuos en el periodo 2020-2025, junto con las actualizaciones que se realizaron en el pasado, supone un ajuste en el año 2020 que conlleva una modificación del coste del régimen retributivo específico, el cual redundará en beneficio de todos los consumidores.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, incluye medidas de acompañamiento a la cogeneración en el contexto de recuperación económica, como la referente a la retribución a la operación de las instalaciones de cogeneración durante el periodo de alarma, que tendrá en cuenta el precio del mercado y de los derechos de CO₂ registrados en dicho periodo.

De la misma forma, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 plantea impulsar la cogeneración de alta eficiencia de un total de 1.200 MW con una optimización del diseño con base en calor útil, autoconsumo eléctrico, flexibilidad en su operación de cara al sistema eléctrico y alta eficiencia.

El PNIEC define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética en el horizonte 2030.

Asimismo, determina las líneas de actuación y la senda más eficiente, maximizando las oportunidades y beneficios para la economía, la industria, el empleo, la salud y el medio ambiente; minimizando los costes y respetando las necesidades de adecuación a los sectores más intensivos en CO₂.



Puede consultarse más información sobre las medidas contenidas en el PNIEC en el siguiente enlace: <https://www.miteco.gob.es>

Madrid, 30 de septiembre de 2020